

Ejecutivo No. 2016-378

Informe Secretarial. Bogotá D.C., agosto 25 de 2022-. Al Despacho de la señora Juez, con el anterior memorial. Sírvase Proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, y como quiera que la Oficina de registro de instrumentos públicos no radico el embargo, por existir otro de la jurisdicción coactiva, de conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora se dispone

Librar oficio al JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL, que tal y como se le informó en oficio 325 mediante auto de fecha 23 de marzo de 2022 este Despacho decreto el embargo el inmueble con No. De Matricula 50S – 40312414 de propiedad de la demandada FUNDACION MUJER DEL NUEVO MILENIO "FUNDAMIL", y como quiera que el Registrador de Instrumentos Publico Zona Sur informó que no es posible tener en cuenta el embargo decretado por cuanto existe un embargo de la jurisdicción coactiva y un embargo dentro del proceso monitorio que cursa en ese despacho con radicado 110100306620170103700, se le solicita si a bien lo tiene en caso de que existan o pudiera existir remanentes, tener en cuenta la prelación de créditos art. 456 C.G.P, limitando la medida en la suma de \$64.000.000

Notifíquese y cúmplase

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Agosto 30 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 141


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría